



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

# CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD

## PRESIDENCIA

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0386-2014-P-CSJLL/PJ

Trujillo, 18 de junio de 2014.

**VISTOS:** La Resolución Administrativa N° 1061-2013-P-CSJLL/PJ, Oficio N° 515-GAD-CSJLL/PJ e Informe N° 03-2014-J-CDG-CSJLL-PJ, -

**CONSIDERANDO-**

**PRIMERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, conforme lo establece el artículo 90° incisos 1), 3), y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución Administrativa N° 1061-2013-P-CSJLL/PJ, de fecha 17 de diciembre de 2013, se resolvió aprobar el Manual N° 001-2013-P-CSJLL/PJ, denominado: *“Recepción e Ingreso de documentos en el Sistema Integrado Judicial (SIJ) de los servidores del Centro de Distribución General (CDG) de la Corte Superior de Justicia de La Libertad”*.

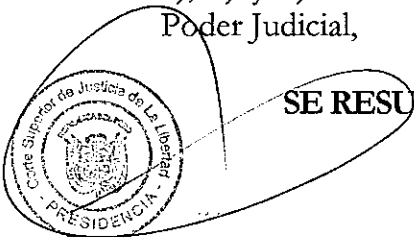
Asimismo, se dispuso que a través de la Gerencia de Administración Distrital se realice un curso de inducción y/o capacitación al personal y funcionarios involucrados.

**TERCERO.-** Sin embargo, la Gerencia de Administración Distrital, por Oficio N° 515-GAD-CSJLL/PJ, de fecha 04 de junio de 2014, pone a conocimiento de este Despacho que durante las visitas administrativas realizadas en las diferentes sedes judiciales, se ha detectado un problema por parte de los servidores que laboran en Mesa de Partes, respecto al ingreso de escritos y su posterior distribución a los Juzgados, motivo por el cual, teniendo a la vista el Informe N° 03-2014-J-CDG-CSJLL-PJ, elaborado por la Coordinadora de Central de Distribución General, se advierte la necesidad de programar una capacitación reorientando aproximadamente a cuarenta (40) personas del área, el procedimiento establecido para la recepción, ingreso y trámite de la documentación que se presente en los Centros de Distribución General de las sedes de este Distrito Judicial.

**CUARTO.-** En tal sentido, a efectos de materializar la propuesta en mención, corresponde a esta Presidencia autorizar la realización de la capacitación, a través del acto administrativo correspondiente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

**SE RESUELVE:**





**ARTÍCULO PRIMERO.-** AUTORIZAR la realización de la Capacitación, denominada: *“Inducción del Manual de Recepción e Ingreso de documentos en el Sistema Integrado Judicial, dirigido a los servidores del Centro de Distribución General de la Corte Superior de Justicia de La Libertad”*, a llevarse a cabo los días sábados 21 y 28 de junio de 2014, de 09:00 a.m. a 11:00 a.m., en las instalaciones del Auditorio *“Lucio Flores Saboga”* – sede Natasha.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que, el responsable del Centro de Distribución General en coordinación con la Gerencia de Administración Distrital, informen a este Despacho los logros alcanzados como consecuencia de la capacitación autorizada en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.-** COMUNICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de La Libertad, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Gerencia de la Administración Distrital, Unidad de Administración y Finanzas, Administradores y Sub Administradores de Módulo Básico de Justicia, Oficina de Logística, Oficina de Tesorería, Oficina de Informática, Oficina de Personal, Centro de Distribución General, Imagen Institucional y Prensa y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**



*Dr. Augusto Ruidías Fañán*  
PRESIDENTE  
Corte Superior de Justicia de La Libertad